



Dirección de
Relaciones
Internacionales



CORRIENTES
Ministerio de
Coordinación y Planificación

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Convocatorias Vigentes

Dirección de Relaciones Internacionales

Directora: Dra. María Gabriela Basualdo

Dirección: 25 de Mayo 1041 - P.B.

Contacto: Bibl. / O.P.S. Isabel Deidamia Figueredo

E-Mail: cedocdri@yahoo.com.ar / cedocdri@corrientes.gov.ar

Corrientes, 12 de octubre de 2016.

Instructivo.

En el presente documento, hallarán información sobre posibilidades que ofrece la Cooperación Internacional (Agencias de Cooperación, Embajadas de gobiernos extranjeros; entre otros).

Para acceder a asistencia financiera o técnica, es imprescindible presentar una solicitud o proyecto vinculado a una necesidad específica que se desea satisfacer, teniendo en cuenta el oferente que se ocupe del área de su interés, y cumpliendo los requisitos que para cada caso se establecen.

En cada convocatoria, incluimos los datos más relevantes: Tema de la asistencia; monto; destinatarios (ong's u organismos oficiales); criterios de elegibilidad ; procedimiento de postulación y fecha de cierre.

Para información adicional sobre las mismas, pueden visitar nuestro espacio en el portal oficial: relacionesinternacionales.corrientes.gob.ar O bien contactarse con nuestra Dirección vía mail, a los siguientes correos: relaciones.internacionales@corrientes.gov.ar / cedocdri@corrientes.gov.ar / cedocdri@yahoo.com.ar

CONVOCATORIAS VIGENTES.

ASISTENCIA FINANCIERA



➤ FOCEM: Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. **

El FOCEM financia proyectos enmarcados en los siguientes Programas:

1. Programa de Convergencia Estructural.
2. Programa de Desarrollo de la Competitividad.
3. Programa de Cohesión Social.
4. Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración (éstos pueden ser presentados por cualquier Estado Parto o por la Secretaría del MERCOSUR)



Requisitos Mínimos.

El interesado podrá presentar a la Unidad Técnica Nacional FOCEM (UTNF), coordinada por el Sr. Director Nacional de Inversión Pública perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el proyecto completo siguiendo la normativa FOCEM de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 a 43 de la Decisión CMC 01/10 (<http://www.mercosur.int/normativa/Decisiones/2010>) o, si no dispusiera de su texto, completando la siguiente ficha con los Puntos Mínimos Proyectos FOCEM:

- a. Nombre del proyecto
- b. Descripción de la situación actual
- c. Diagnóstico y problemática a resolver con el proyecto
- d. Objetivos del proyecto
- e. Descripción técnica
- f. Alcance y localización geográfica
- g. Organismo ejecutor y responsable
- h. Justificación de su inclusión en el FOCEM: información en relación a su aporte a la integración regional, o en cuanto a su participación en el comercio de bienes y servicios intramercosur, etc.
- i. Programa del FOCEM que integraría
- j. Presupuesto Total de las obras (o estimación del mismo), detallando fuente de financiamiento de la contraparte nacional y previsión presupuestaria para el funcionamiento de la obra concluida
- k. Potenciales beneficiarios del proyecto
- l. Tiempo aproximado para la finalización formal de los estudios.

La información antedicha (proyecto completo o ficha de Puntos Mínimos) se podrá remitir formalmente a la Dirección Nacional de Inversión Pública en cualquier momento del año a la siguiente dirección o mail:

- Lic. Roque Suárez rsuarez@mecon.gov.ar
- Lic. Luis Anconetani lancon@mecon.gov.ar
- Consejero Florencia Salerno sfl@mrecic.gov.ar
- Ministro Luis Castillo lca@mrecic.gov.ar

Para mayor información: http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/inversionpub_focem.htm

http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/plan_inversion_publica/presentacion_de_proyectos_focem.pdf

Organismos Internacionales.

- **A.E.C.I.D.: Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. ***
Sin fecha de cierre.

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) es un instrumento de la Cooperación Española que tiene como principal objetivo asegurar el acceso a agua potable y saneamiento a las poblaciones más necesitadas de América Latina y el Caribe. La falta de estos servicios básicos es uno de los elementos que mantiene a millones de personas en la pobreza, y tiene un impacto negativo en la salud, la educación, la igualdad de género, y la sostenibilidad del medio ambiente en la región.



El Fondo permite poner en marcha programas y proyectos del sector agua y saneamiento en los países socios de la región, priorizando a los países más pobres y a las poblaciones más vulnerables. Sus aportaciones se centran en la dotación de infraestructuras para garantizar el acceso al agua y saneamiento de poblaciones que carecen del servicio, en la asistencia para el establecimiento de sistemas de gestión pública, eficiente, transparente y participativa de los servicios, y en el fortalecimiento de las instituciones y organismos públicos de los países receptores para propiciar el diseño y puesta en marcha de políticas integrales que aseguren la sostenibilidad del recurso agua.

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento está dotado con 1.500 millones de dólares (aproximadamente 1.200 millones de EUR) para financiar programas y proyectos destinados a ampliar los servicios de agua potable y saneamiento entre las poblaciones más necesitadas de América Latina y el Caribe. Las ayudas se desembolsan a lo largo de cuatro años a partir de la puesta en funcionamiento del Fondo.

Destinatarios.

Administraciones públicas: Nacionales, regionales o locales de los países receptores, siempre que tengan capacidad institucional suficiente. En el caso de que se trate de autoridades regionales o locales, se valorará especialmente que cuenten con la aprobación de las autoridades del Estado y que exista una mesa o asociación nacional de referencia.

Sociedad civil: Organizaciones de la sociedad civil, cooperativas u otro tipo de asociaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la prestación de servicios de agua y saneamiento, o a tareas conexas con la provisión estos servicios públicos en la región.

Actuaciones financiadas:

- Infraestructuras de acceso a agua potable: canalizaciones, almacenamiento de agua de lluvia, instalación de pequeñas plantas potabilizadoras, etc.
- Infraestructuras de acceso a servicios básicos de saneamiento: tratamiento terciario y secundario de aguas residuales, conexiones a sistemas colectores y alcantarillado, sistemas de recolección y reciclado de residuos sólidos, sistemas de tecnología apropiada de bajo coste, etc.
- Actividades encaminadas a reforzar el sistema institucional para la gestión del sector del agua y su sostenibilidad: fortalecimiento de entidades públicas y prestadoras de servicio, apoyo a la constitución de mesas nacionales de agua, a la elaboración de planes estratégicos, a la mejora de los marcos regulatorios, a los procesos de descentralización y fortalecimiento de las administraciones locales, a la creación de mecanismos innovadores de pago por servicios, a la capacitación de las organizaciones comunitarias para la gestión ambiental, a asistencias técnicas para la formulación del ciclo del proyecto, a programas de educación, etc.
- Proyectos que favorezcan la gestión integral del recurso hídrico: apoyo a la protección y gestión de recursos hídricos, apoyo a la creación de alianzas por el desarrollo entre actores públicos y privados, promoción de la gestión sostenible de cuencas fluviales, contribución a gestión conjunta de recursos hídricos en zonas fronterizas y a proyectos de organismos subregionales de integración, etc.

Criterios básicos de selección de proyectos:

- Concordancia con las áreas prioritarias de actuación.
- Ser una entidad de los países socios y elegible según lo establecido por el Fondo.
- Financiar alguna de las líneas de actuación del Fondo.
- Viabilidad socio-económica, ambiental, financiera, técnica, institucional y legal del proyecto.

Adicionalmente, el Fondo valorará positivamente las siguientes características de los proyectos:

- La existencia de la prioridad del sector de agua en los Planes Nacionales de Desarrollo o en los Documentos de Estrategias de Lucha contra la Pobreza.
- La constitución o refuerzo de una asociación nacional, regional o local por el agua.
- La existencia de un marco legislativo y regulador (o instrumento equivalente) para el sector agua y saneamiento.
- Que se inserte dentro de una política sobre el agua sostenible y sólida.
- La utilización de criterios objetivos de impacto del proyecto sobre la pobreza, el desarrollo, la equidad social y territorial, la innovación y sostenibilidad.
- La existencia de una instancia de coordinación y complementariedad con donantes
- La existencia de una mesa o asociación a nivel nacional de todos los actores con participación en agua y saneamiento.
- En caso de administraciones regionales o locales, la aprobación de las autoridades del Estado.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.fondodelagua.aecid.es/es/fcas/como-funciona/como-acceder/>

➤ **NATIONAL GEOGRAPHIC SOCIETY: Fondo de Conservación. ***

Se aceptan solicitudes durante todo el año.

Objetivo: Apoyar las actividades de conservación en todo el mundo y proyectos que contribuyan significativamente a la conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos, culturales e históricos de la Tierra.



Monto de la subvención: Si bien las cantidades de subvención varían, en su mayoría son entre 15.000 y 20.000 dólares estadounidenses. Estas no podrán utilizarse para los costos indirectos, gastos generales y otros gastos que no están directamente relacionados con el proyecto. Las prestaciones suplementarias están también excluidas, como son los salarios. Los beneficiarios deben facilitar a National Geographic Society los derechos de suscripción de la publicación de resultados.

Presentación de las solicitudes: La solicitud consta de dos pasos. Primero antes de recibir un formulario de solicitud, cada investigador deberá presentar un **formulario en línea** para la pre-solicitud, se le pedirá que cargue una copia electrónica de su currículum vitae (CV) y si tiene alguna pregunta sobre el formulario de pre-solicitud, escriba a conservationtrust@ngs.org Después de recibir una solicitud, el director del proyecto debe completar y presentar su solicitud en línea.

Importante: Los solicitantes no deberán tener títulos de doctorado u otros títulos superiores. Sin embargo, deben proporcionar un registro previo de la investigación o acciones de conservación en lo que respecta al proyecto propuesto. La financiación no se limita a los ciudadanos de Estados Unidos. Los investigadores del extranjero deberán incluir al menos un colaborador local, como parte de sus equipos de investigación.

Para mayor información visitar:

<http://www.nationalgeographic.com/field/grants-programs/conservation-trust-application.html>

➤ **GEF: Convocatoria SGP The Small Grants Programme. ***

No hay fecha de cierre para aplicar a la convocatoria.

Objetivo: Apoyar el desarrollo sostenible proveyendo un apoyo financiero y técnico a los proyectos que conservan y restauran el medio ambiente, mejorando el bienestar de los individuos.

Financiamiento: El apoyo comprende una asignación de entre 25,000 y 50,000 dólares en concepto de subvención.

Elegibilidad: Para ser admitidos, los solicitantes deberán proponer un proyecto en relación con una de las siguientes áreas de trabajo: biodiversidad, cambio climático, adaptación



basada en la comunidad, degradación del suelo, gestión sostenible de los bosques, productos químicos, aguas internacionales. Ser una ONG, una organización comunitaria, o una organización de base.

Postulación.

Los interesados deben contactar al Coordinador Nacional del SGP para recibir las pautas de aplicación al proyecto y los formularios. Luego de eso, con la ayuda del Coordinador Nacional, se prepara un ensayo del concepto del proyecto que deberá remitirse al coordinador. Si el coordinador piensa que el proyecto cumple las condiciones de elegibilidad, el postulante elaborará una propuesta más específica del proyecto, la cual será presentada al Comité Directivo Nacional. Este puede aceptarla, rechazarla, o retornarla al proponente pidiéndole más especificaciones y formulaciones sobre el proyecto.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace:

https://sgp.undp.org/index.php?option=com_content&view=article&id=94:how-to-apply&catid=45:about-us&Itemid=160#.VkNeYV7Vo_8

Para consultas sobre la postulación escribir al coordinador argentino Señor Francisco López Sastre : franciscoLS@unops.org, o llamar al [+54 11 4800 0400](tel:+541148000400)

Fundaciones.

➤ Dining for Women: Subvenciones para organizaciones de base que trabajan por la igualdad de género.

Dining for Women es un círculo global de entrega que financia proyectos de base que trabajan en los países en desarrollo para combatir la desigualdad de género. La organización celebra el poder del individuo de ver una injusticia y actuar para cambiarla; ver necesidades y actuar para satisfacerlas. Los miembros de Dining for women están profundamente implicados con los solicitantes que apoyan y los problemas que tratan de resolver.



Cada mes Dining For Women selecciona una organización solicitante y la promueve a lo largo del mes en las reuniones de los capítulos, a través de envíos por correo y redes sociales, y en las comunicaciones en línea. Aplicantes destacados son asignados en un mes específico, dependiendo del tema y el área geográfica. DFW está recibiendo cartas de intención para proyectos que contribuyan a su objetivo de ayudar a las mujeres y niñas en el mundo en desarrollo a alcanzar su potencial, superar las limitaciones económicas, los prejuicios sociales y obtener la igualdad.

Los proyectos financiados deben referirse a uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; crear un cambio duradero en la vida de las mujeres y/o niñas que son el foco del programa; y proporcionar soluciones que han sido identificadas por las mujeres y/o niñas.

Monto: Las subvenciones oscilan entre US\$35.000 y US\$50.000, para ser distribuidos a través de una duración máxima de dos años.

Áreas Temáticas: Equidad de Género, Sostenibilidad y Desarrollo Social; Desarrollo Económico y Empleo, Educación, Agua y saneamiento; Protección contra el abandono, abuso y explotación. Nutrición, Salud Materna, Salud sexual y reproductiva, Tratamiento psicológico.

Los solicitantes deben:

1. Apoyar a las mujeres y niñas que viven en la pobreza extrema.
- II. Abordar uno o más de los siguientes problemas / necesidades:
 - a) La educación y la formación profesional.
 - b) las mujeres y la mejora de la salud de las niñas:
 - Salud física.
 - Salud Emocional / Psicológica.
 - Salud maternal.

- Derechos sexuales y reproductivos.
- c)Empoderamiento económico.
- d)El agua limpia, saneamiento y medio ambiente sano.
- e)Mejora de la seguridad alimentaria, la agricultura regenerativa, y la nutrición
- f)Trata de personas: prevención, rescate y reintegración.
- g)Entrenamiento de liderazgo.
- h)La promoción de políticas que promuevan la igualdad de género, la paz y la seguridad.

Dining for Women NO financia:

- Las organizaciones con filiación política.
- Actividades de fondos consolidados.
- Fideicomisos.
- Las organizaciones con las afiliaciones religiosas
- Las personas.
- Los grandes proyectos de construcción, grandes gastos de capital, honorarios o gastos administrativos y gastos de oficina.
- Las organizaciones que recibieron fondos de DFW en los últimos 12 meses.

Para aplicar.

Requisitos para solicitantes:

1. Demostrar la capacidad y las operaciones en terreno en los países con poblaciones de mayor necesidad de un mínimo de 3 años.
2. Al menos la mitad de los miembros de la junta y la gestión de la organización deben ser mujeres.
3. Al menos la mitad del personal del proyecto en el país beneficiario deben ser mujeres.
4. Demostrar prácticas fiscalmente responsables que crean el mayor impacto para la misión de la organización.
5. Proporcionar datos sobre el impacto directo de los programas de la organización.
6. Proporcionar evidencia histórica de la capacidad de monitorear y evaluar los programas de la organización.
7. Proporcionar un videoclip al menos 5 minutos de duración sobre la organización y el proyecto financiado.
8. Fotografías de alta resolución.

La Carta de Intención se diligencia en <http://diningforwomen.org/learn/grants/apply-for-a-grant/>

Junto con la Carta de Intención, se debe enviar: Presupuesto del proyecto, copia de los documentos de constitución de la organización y certificado de exención de impuestos. Todos los documentos deben ser agregados en un solo archivo.

Información de contacto: info@diningforwomen.org

- **I.A.F.: Convocatoria Propuestas para Programa de Donaciones. ***
La convocatoria está abierta todo el año.

Objetivo: La IAF financia los esfuerzos de autoayuda de grupos de base en América Latina y el Caribe que buscan mejorar las condiciones de vida de los desfavorecidos y los marginados, incrementar su capacidad para tomar decisiones y autogobernarse, así como crear alianzas con el sector público, el sector empresarial y la sociedad civil.

La IAF no identifica problemas ni sugiere proyectos, sino que responde a las iniciativas que le son presentadas. Los proyectos no se seleccionan por sector sino por su valor intrínseco.



Criterios de Elegibilidad.

La IAF financia propuestas que presentan las siguientes características:

- soluciones innovadoras a problemas de desarrollo;
- uso creativo de recursos de la comunidad;
- una gran diversidad de voces comunitarias en la elaboración y ejecución del proyecto;
- una participación considerable de los beneficiarios en
 - o la identificación del problema objeto del proyecto,
 - o la estrategia elegida para resolverlo,
 - o el diseño del proyecto y
 - o la administración y evaluación de las actividades;
- alianzas con gobiernos locales, la comunidad empresarial y otras organizaciones de la sociedad civil;
- el potencial de fortalecer a todas las organizaciones participantes y sus alianzas;
- viabilidad;
- indicios de sostenibilidad futura;
- contribuciones de contrapartida por parte del proponente, los beneficiarios y otras fuentes;
- el potencial de generar conocimiento;
- resultados susceptibles de medición;
- evidencia de una mejorada capacidad de los beneficiarios para el autogobierno.

Procedimientos.

Se aceptan solicitudes en idioma español, portugués, inglés, francés o criollo haitiano durante todo el año. Las solicitudes pueden enviarse por correo directamente a la oficina de programas de la Inter-American Foundation. La IAF no acepta solicitudes de donación enviadas por fax. Las solicitudes también pueden enviarse por correo electrónico a: proposals@iaf.gov Las solicitudes enviadas por correo electrónico deberán incluir el nombre del país en el campo "Asunto".

Nota: El buzón de propuestas debe enviar una respuesta automática cuando recibe el correo con su propuesta. Si no recibe ésta, favor de revisar su buzón de correos no solicitados o "spam". Si la respuesta no se encuentra allí, puede escribir a inquiries@iaf.gov para recibir una confirmación. Para consultas, puede escribir al correo inquiries@iaf.gov

Formato.

La solicitud a la IAF consta de tres partes obligatorias:

Primera parte: Portada. Deberá completarse con la información solicitada.
Segunda parte: Descripción narrativa. Las respuestas a las preguntas no deberán exceder de 10 páginas, a doble espacio, con tipo de letra de fuente 12.
Tercera parte: Presupuesto. Deberá seguirse el modelo.

Importante: Las propuestas que excedan de los parámetros precedentes serán rechazadas. La no presentación de todo el material solicitado dará lugar a la descalificación. No incluya adjuntos.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.iaf.gov/index.aspx?page=1591>

➤ Fondo Global para Niños. No tiene fecha de cierre.

Global Fund for Children tiene abierta la convocatoria para su Fondo, cuyo objetivo principal es generar mejoras sostenibles en la vida de niños y jóvenes vulnerables y replicar la experiencia en otras organizaciones.

Financiamiento: El fondo comprende una asignación máxima de 200,000 dólares estadounidenses. Los nuevos socios beneficiarios tienen un presupuesto en el rango entre 25,000 y 75,000 dólares estadounidenses.

Elegibilidad: La intención es incentivar a organizaciones que se encuentran en sus primeras etapas de desarrollo. Las organizaciones deben trabajar de forma



directa con jóvenes y niños para recibir el fondo.

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: Participación directa con niños y jóvenes; Capacidad de gestión y administración de los fondos; Liderazgo local: se priorizará a aquellos líderes que hayan nacido y crecido en la comunidad a la que asisten; y Situación legal: la organización debe estar registrada a nivel local o nacional.

Prioridad: **Organizaciones que trabajen temáticas como un enfoque en los más vulnerables**, participación de la comunidad, eficacia, empoderamiento, innovación y creatividad, un liderazgo fuerte, adaptabilidad, potencial para la sostenibilidad, y reputación.

Inscripción: Los participantes deben completar el Formulario online que se halla en el siguiente enlace:

<http://www.globalfundforchildren.org/apply-for-a-grant-spanish/>

Para mayor información, visitar la web de la Fundación: <https://www.globalfundforchildren.org/apply-for-a-grant/>

Para consultas sobre la postulación escribir a info@globalfundforchildren.org

➤ **MICROSOFT SOFTWARE GRANTS: Programa de Donaciones. ****

La convocatoria no tiene fecha de cierre.

Microsoft tiene abierta la convocatoria para su Programa de Donaciones de Software, cuyo objetivo es ayudar a las organizaciones a lograr su cometido a través de la tecnología.



La mayoría de las donaciones de Microsoft a organizaciones sin fines de lucro son en forma de software. Microsoft proporciona donaciones en efectivo limitándose a aquellas organizaciones cuyas misiones y actividades se encuentran alineadas a sus programas básicos, incluyendo YouthSpark. La solicitud de donaciones en efectivo son sólo por invitación.

Donaciones de Software.

Para ser beneficiarias de las donaciones de software, las organizaciones deberán contar con un estatuto, tal como se define en sus países. Las organizaciones elegibles pueden incluir, pero no se limitan a:

- Proporcionar alivio a los pobres
- Promover la educación
- Mejorar el bienestar social
- Preservar la cultura
- Preservar y restaurar el medio ambiente
- Promoción de los derechos humanos
- Fortalecimiento de la sociedad civil

Para mayor información, visitar: <http://www.microsoft.com/about/corporatecitizenship/en-us/nonprofits/apply-now/>

➤ **Nippon Foundation: Programa de Subvenciones. ***

La convocatoria no tiene fecha de cierre.

The Nippon Foundation tiene abierta la convocatoria a su Programa de Subvenciones, cuyo objetivo principal es proveer asistencia a organizaciones cuyos programas estén vinculados a necesidades humanas básicas, desarrollo de los recursos humanos y la promoción de la cooperación internacional.

Los solicitantes de financiamiento deben ser organizaciones sin fines de lucro con sede fuera de Japón. Pueden ser ONG locales, regionales o internacionales, y se incluyen las instituciones educativas y de investigación. La Fundación no acepta solicitudes de, ni proporcionan subvenciones para, particulares u organizaciones con fines de lucro.



La Fundación apoya iniciativas sin fines de lucro e institucionales. Cualquier programa que ya está en su fase operativa no es elegible para la consideración de una subvención. Además, la Fundación no acepta propuestas de la siguiente naturaleza:

- Obtención de beneficios
- Recaudación de fondos para fines generales
- La asistencia financiera a las personas
- Actividades de carácter religioso o político

La Fundación acepta, en líneas generales, las propuestas de proyectos plurianuales que abarcan un período de menos de cinco años, pero deben someterse a evaluaciones anuales. En principio, los costos indirectos no deben superar el 10% de los costos directos.

No hay fecha límite para enviar la solicitud. Sin embargo, dado que los procedimientos de selección pueden tardar hasta cinco meses, se recomienda encarecidamente que las presentaciones se realicen por lo menos con un semestre de anticipación, antes del comienzo previsto del proyecto.

Las solicitudes deberán presentarse por correo; no aceptan solicitudes remitidas por fax o e-mail. Todos los materiales deben ser escritos en inglés y enviados a:

Departamento del Programa Internacional
TheNipponFoundation
1-2-2 Akasaka
Minato-ku, Tokyo 107-8404
Japón

Para mayor información, visitar: http://www.nippon-foundation.or.jp/en/what/grant/application/other_fields/

➤ **Fundación Coca - Cola: Solicitud de Subvenciones. ***
Se aceptan propuestas todo el año.

El apoyo consiste en financiamiento en la forma de patrocinios y grants para las iniciativas, programas y eventos que cumplan con las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola, como la administración del agua, un estilo de vida activo y sano, el reciclaje en la comunidad, la educación y los proyectos con prioridades locales como la prevención de la malaria y el SIDA en África y América Latina.



Para ser considerados, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Tener una propuesta para una iniciativa, programa o evento que corresponde a las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola.
- Cumplir con las directrices específicas de la Fundación de Coca-Cola.

No se aceptan propuestas de individuos, esfuerzos religiosos, organizaciones políticas, proyectos documentales y varias otras que son detalladas en este enlace.

Financiamiento: El apoyo comprende una asignación de dinero en dólares no limitado.

Para ser admitidos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: **ser una organización pública o privada que tenga una política de no discriminación, que no trate de política ni de religión, y que sea esté legalmente constituida en su país de origen.** Se priorizan aquellos proyectos que trabajen temáticas como educación, promoción del reciclaje, prevención del SIDA o depuración de aguas.

Para inscribirse los participantes deberán completar el formulario que se encuentra disponible en línea en <http://bit.ly/1VUdLyl>.

Para consultas sobre la postulación escribir a: cocacolacommunityrequest@coca-cola.com

Para mayor información, visitar: <http://www.coca-colacompany.com/stories/community-requests-guidelines-application>

➤ **FUNDACIÓN ONCE PARA AMÉRICA LATINA (FOAL): Convocatoria abierta y permanente. ***
La convocatoria se encuentra abierta todo el año.

Objetivo: Apoyar, liderar y/o ejecutar acciones diseñadas en colaboración con las diferentes **asociaciones, entidades y organizaciones de personas no videntes** en los diecinueve países latinoamericanos en los que actúa.



El apoyo comprende una asignación de ayudas, subvenciones o apoyo técnico.

Los proyectos deben cumplir con los siguientes objetivos:

- Apoyos para el estudio que posibiliten el acceso a la información de los alumnos/as y por tanto a su formación académica.
- Ayudas para implementar proyectos de integración y/o capacitación de adultos, en el ámbito laboral.
- Iniciativas que fortalezcan el movimiento asociativo de las personas no videntes o deficientes visuales.

Presentación de la solicitud: Para inscribirse, los participantes deben completar el formulario de solicitud, enviar una versión electrónica de la propuesta en formato Word a foal@once.es, así como una versión papel por correo a Fundación ONCE América Latina, Calle Almansa 66, 28039 Madrid, España.

Tanto el formulario de solicitud como la guía para la cumplimentación del mismo se encuentran disponibles online. Para mayor información, visitar: <http://www.foal.es/es/content/convocatoria-abierta-y-permanente-de-foal>

➤ **FUNDACION NAVARRO VIOLA: Políticas Generales Educación, Salud, Ancianidad. ****
Está abierta todo el año.

Objetivo: Por demanda espontánea, presentan **entidades de bien público y personas a la Fundación**, durante los 12 meses del año, es apoyar a través de Políticas Generales la educación, la medicina social y la atención a la ancianidad.



Participantes: organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

Elegibilidad.

Educación: Proyectos pedagógicos destinados a niños y jóvenes de sectores de pobreza que apunten a mejorar los niveles de aprendizaje y/o la retención escolar.

Medicina Social: Se reciben a lo largo de todo el año proyectos que tiendan a mejorar los niveles de salud de la población y que se orienten por los principios de atención primaria de la salud desde la atención, la prevención y promoción. A la hora de seleccionar proyectos a apoyar se dará prioridad a aquéllos que se enmarquen en líneas que intenten promover:

- Un enfoque integral de la salud y sus determinantes.
- La responsabilidad individual, familiar y comunitaria para alcanzar el desarrollo de la salud
- La salud desde una óptica comunitaria, que relacione los aspectos médicos con los problemas sociales de sectores vulnerables
- El acceso de personas de sectores de vulnerabilidad social a una buena calidad de las prestaciones de salud.
- El fortalecimiento de la salud materno-infantil con particular énfasis en la prevención y atención de la desnutrición infantil.
- Estrategias de rehabilitación e integración de niños con discapacidad neuromotriz.

Ancianidad: Se apoyan proyectos de atención general e integración social de ancianos de sectores de pobreza. Se da prioridad a iniciativas que propongan alternativas efectivas a la internación en instituciones geriátricas, respetando la libertad y la intimidad de los ancianos y favoreciendo la atención personalizada de sus necesidades.

Inscripción: Si se desea presentar una solicitud de apoyo de manera espontánea, los procedimientos incluyen las siguientes instancias y documentos:

PASO 1. Carta de Consulta: presente una breve descripción, en no más de 2 carillas, conteniendo lo siguiente:

- Datos y experiencia de la entidad.

- Breve descripción de la acción que desea promover el proyecto.
- Característica y número de beneficiarios.
- Presupuesto y rubros con valores aproximados a solicitar.

Esta carta, se presenta a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Navarro Viola, y puede hacerse por correo electrónico (fnnv@fnnv.org.ar) o postal (Av. Pte. Quintana 174, C1014ACO - Capital Federal).

➤ **FUNDACIÓN PEPSICO - B.I.D.: AquaFund. ***
Sin Fecha de Cierre.

Es un fondo lanzado por el Banco Interamericano de Desarrollo para facilitar las inversiones en provisión de agua, saneamiento, recursos hídricos, manejo de desechos sólidos y tratamiento de aguas servidas. La Fundación PepsiCo es el primer donante del sector privado que contribuye con AquaFund; todas las donaciones previas han sido realizadas por gobiernos soberanos. Se anticipa que dichas actividades beneficiarán a aproximadamente 500.000 personas en la región, hasta finales de 2015.



Los recursos del AquaFund se pueden utilizar para asistencia técnica, desarrollo de políticas y capacidades, creación y difusión de conocimientos, preparación de proyectos y para proyectos comunitarios piloto.

Elegibilidad: Entidades gubernamentales a nivel nacional, subnacional, o local; empresas prestadoras de servicios, cooperativas u otro tipo de asociación dedicada a la prestación de servicios públicos de agua y saneamiento (públicas, mixtas y privadas), y entidades académicas y de investigación ubicadas en los 47 países miembros del BID.

Los criterios de elegibilidad para tener acceso a los recursos del AquaFund incluyen: (i) consistencia con los objetivos de la Iniciativa del Agua; (ii) consistencia con los planes estratégicos de agua y saneamiento del país donde se ejecuta el proyecto; (iii) apropiación del proyecto por parte del país/cliente; (iv) grado de innovación y valor agregado; (v) sostenibilidad institucional y ambiental; (vi) grado de coordinación con otros fondos e iniciativas del Banco o donantes externos en el país.

Modalidad de Financiamiento: Los recursos del AquaFund se asignarán sobre la base de dos modalidades: Operaciones de cooperación técnica no reembolsable y operaciones de cooperación técnica de recuperación contingente. Estas últimas son pertinentes para las operaciones en que se empleen los recursos de AquaFund para preparar un proyecto de inversión sin garantía soberana, en cuyo posterior financiamiento no participaría el BID. En casos como estos, los beneficiarios asumirán la obligación de reembolsar al BID los recursos empleados.

Información adicional: Banco Interamericano de Desarrollo - 1300 New York Avenue NW - Washington DC 205

E-mail: aquafund@iadb.org / www.iadb.org/aquafund

Web: <http://www.iadb.org/es/temas/agua-y-saneamiento/aquafund,1491.html>

ASISTENCIA TÉCNICA

➤ **JAPÓN: Programa Voluntarios Seniors . ***

Como todos los años se halla vigente la convocatoria de la Agencia de Cooperación Internacional (JICA) para la presentación de propuestas en el marco del "Programa Voluntarios Seniors".

Es de destacar que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), es un organismo dependiente del Gobierno del Japón, que ejecuta los programas de



cooperación técnica y económica, determinados por el Gobierno Japonés, en base a los requerimientos de los países que están en vías de desarrollo.

En Argentina este Programa comenzó en el 2002 y hasta el año 2013, han venido un total de 150 voluntarios Seniors. Actualmente, alrededor de 15 voluntarios senior se encuentran trabajando en instituciones públicas y ONGs.

Programa Voluntarios Seniors.

Los Voluntarios Seniors son expertos japoneses que, con una edad entre 40 y 69 años, y con abundantes conocimientos y experiencia están motivados por un espíritu voluntario para realizar tareas de transferencia de tecnología y fomento de la amistad a nivel local. El período de estadía de los voluntarios en nuestro país es de 1 mes a 2 años y JICA se hace cargo del costo del pasaje, asignación mensual y vivienda.

Participantes: Organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

Áreas.

- Fortalecimiento de exportación de productos argentinos.
- Mejoramiento del control de calidad y gestión, productividad de las Pymes.
- Desarrollo de la Agricultura y la Pesca.
- Conservación del medio ambiente y tratamiento de residuos sólidos.
- Desarrollo del Turismo.

Fecha de Cierre: Para las solicitudes de expertos a Largo Plazo (2 años), 30 de mayo y 7 de octubre. Para las de Corto Plazo, 01 de julio (De 1 a 9 meses); 07 de octubre de 2016 (De 1 a 6 meses) y 10 de enero de 2017 (De 1 a 3 meses). Las solicitudes deben ser presentadas en la Dirección de Relaciones Internacionales, 25 de Mayo 1041 - P.B. (Corrientes - Capital).

La selección de las solicitudes se realiza dentro de los 18 meses posteriores a la presentación de las mismas.

Premios.

➤ II Premio Internacional a la Innovación Cultural: Cambio climático. *

La fecha de cierre es el 31 de enero del 2017.

El Centre de Cultura Contemporània de Barcelona tiene abierta la convocatoria a este Premio, orientado a proyectos que ofrezcan soluciones imaginativas y eficaces a uno de los problemas globales más importantes del siglo XXI.

La propuesta ganadora formará parte de una [exposición del CCCB sobre el tema.](#)

El cambio climático es uno de los temas centrales de la programación del CCCB durante el período 2016-2017. Es así que la segunda edición del Premio a la Innovación Cultural abre el debate sobre qué papel han de tener la cultura y las instituciones culturales en la gestión del problema.



Elegibilidad: Está abierto a proyectos culturales innovadores de sensibilización respecto al cambio climático. Los proyectos deben concienciar a la sociedad y fomentar el compromiso y la responsabilidad ambiental.

Está abierto a proyectos que se enmarquen en la tercera cultura (propuestas que exploren vínculos entre arte, ciencia, humanidades y tecnología), la educación (formatos divulgativos y pedagógicos que busquen la implicación de educadores, niños, jóvenes y familias) o la innovación ciudadana (nuevas herramientas, plataformas y programas de participación y diseño colectivo de propuestas de transformación social).

Premios.

Está pensado para que la propuesta ganadora pueda desarrollarse en el marco de la exposición «Después del fin del mundo» prevista para octubre de 2017. Si el proyecto lo requiere, se le cederá un espacio en la [Estación Beta](#), un espacio-laboratorio anexo a las salas de exposición del Centro.

Además, el CCCB destinará una dotación de 20.000 euros para el desarrollo de la propuesta premiada.

Requisitos.

- Personas físicas mayores de 18 años residentes en cualquier país, individualmente o como colectivo.**
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro (fundaciones, asociaciones, cooperativas) residentes en cualquier país.**
- La unión de cualquiera de las anteriores.**

Proceso de Postulación.

La inscripción es libre y gratuita. Las personas interesadas deberán enviar la documentación exclusivamente a través del formulario en línea que encontrarán en el siguiente enlace: <https://innovation.cccb.org/home>
Para mayor información, visitar: <http://www.cccb.org/es/marco/ficha/cambio-climatico/224133>
Para consultas: innovation@ccb.org

➤ Premio Mundial de Ciudades Lee Kuan Yew. *

Fecha de Cierre: 31 de marzo de 2017.

El Premio es coorganizado por la Autoridad de Desarrollo Urbano de Singapur (URA) y el Centro de Ciudades Habitables (CLC); se entrega de manera bienal a las ciudades y sus líderes y/o organizadores que despliegan previsión, buen gobierno e innovación en la transformación del ambiente humano.

Para facilitar el intercambio de las mejores prácticas en soluciones urbanas que son fácilmente replicables en las ciudades, el Premio pondrá énfasis en las soluciones eficaces e ideas prácticas y económicas, para el beneficio de las ciudades de todo el mundo. A través de este premio, Singapur espera promover un ejemplar liderazgo de pensamiento y el intercambio de ideas entre ciudades, con el fin de estimular la innovación en el ámbito del desarrollo urbano sostenible.



Elegibilidad.

Las nominaciones para el premio Lee Kuan Yew World City sólo pueden ser iniciadas por terceros independientes que sean destacados académicos, funcionarios gubernamentales y dirigentes de organizaciones internacionales en el ámbito de la planificación urbana, la vivienda, la gestión del transporte, el urbanismo y la arquitectura, la conservación de energía, urbano la política y la gestión y cualesquiera otros campos relevantes. Las nominaciones para el premio Lee Kuan Yew World City también son aceptadas de organizaciones del sector público o privado, así como organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas.

En la nominación, el presentador también puede identificar el líder clave (s) y / o pareja de organizaciones que han contribuido de manera significativa a la transformación urbana de la ciudad .

NO se aceptarán auto-nominaciones.

Proceso de selección .

Todas las candidaturas elegibles presentadas serán evaluadas por un riguroso proceso de selección de dos niveles compuesta por tanto el Consejo Premio y Comité de Nominaciones.

Todas las presentaciones deben estar en Inglés. La Secretaría del Premio se reserva el derecho de descalificar a cualquier envío que no cumpla con las fechas límite de presentación mencionados anteriormente, y / o si se considera incompleta o inexacta.

Para obtener más información sobre el Premio visitar el siguiente enlace: <https://translate.google.com.ar/translate?hl=es&sl=en&u=https://www.leekuaneyeworldcityprize.com.sg/&prev=search>

Para consultas, comunicarse con:

Secretaría del Premio

E-mail: leekuaneyew_worldcityprize@ura.gov.sg

➤ Premios Internacionales Ashden 2017.

Fecha de Cierre: 08 de noviembre de 2016 a las 23:59 GMT.

Ashden premia a las empresas y programas innovadores que producen, o juegan un papel fundamental en hacer posible la producción de energía renovable y eficiencia energética en el ámbito local, y a través de sus actividades generan beneficios sociales, económicos y ambientales.



Premios.

En 2017 se otorgarán siete premios internacionales de dinero en efectivo hasta £20.000 por premio.

Además de este premio económico, los ganadores de los Premios Ashden también reciben otros beneficios, como:

- Publicidad a nivel nacional e internacional.
- Un programa de apoyo empresarial personalizado que ayudará a que el proyecto tenga mayor alcance: esto puede incluir asesoría profesional, capacitación técnica y en ventas, presentaciones a inversionistas y subvenciones.
- Un cortometraje de calidad profesional acerca del proyecto galardonado.
- Oportunidades de presentar el proyecto a audiencias grandes e influyentes en la ceremonia y conferencia de los Premios Ashden.
- Una membresía en la red de ganadores de los Premios Ashden, los cuales son profesionales líderes en energía sustentable.

Dirigido a: Empresas y programas pioneros que demuestren logros en cualquiera de las siguientes áreas:

- Mejora del acceso energético para hogares o empresas: Aumentar el acceso a la energía de aquellas personas con acceso limitado o sin acceso mediante la provisión de productos y servicios de energía renovable.
- Edificios sostenibles: Reducción en el uso de energía de edificios urbanos, incluidos edificios residenciales, comerciales y públicos.
- Mecanismos financieros o modelos de negocios innovadores para producir energía sostenible: Organizaciones que tengan mecanismos financieros innovadores o utilicen estrategias de negocios innovadoras para ampliar el acceso a productos y servicios de energía sostenible.
- Viajes sostenibles: Empresas o programas innovadores que mejoren el acceso a formas de viajes sostenibles al fomentar el uso de medios de transporte más sostenibles o de tecnología que permita ahorrar combustible.
- Mejoras en la vida de mujeres y niñas mediante el uso de energía: Empresas o programas que estén brindando energía sostenible a mujeres y niñas como beneficiarias y creando oportunidades de empleo o actividades que generen ingresos, o involucrándolas en la cadena de abastecimiento. También estamos interesados en iniciativas que beneficien a refugiados y a mujeres y niñas desplazadas en sus países.
- Energía y agua sostenibles: Empresas o programas que utilicen tecnologías de energía sostenible para mejorar el acceso a agua potable segura y asequible; o agua para producción agrícola; o sistemas adecuados y equitativos de sanidad e higiene.
- Empresas de producción de energía: Empresas o programas que brinden o utilicen energía limpia o sean eficientes desde el punto de vista energético en la provisión de bienes y servicios mediante actividades comerciales que utilicen energía limpia o sean eficientes desde el punto de vista energético.

Postulación.

Se realiza en línea cumplimentando el Formulario de Aplicación, disponible en: <http://apply.ashden.org/>
 Para mayor información, visitar el sitio de Ashden: <http://www.ashden.org/apply/international/espanol>
 Información de contacto: internationalapps@ashden.org

➤ Premio Global para la Sostenibilidad Energy Globe 2017.*

Fecha de cierre: 18 de noviembre de 2016.

El objetivo del premio Energy Globe es presentar proyectos sostenibles con éxito a una audiencia global y demostrar que para muchos problemas ambientales ya existen soluciones factibles. Es así que cada año participan proyectos procedentes de 170 países.



Premios y beneficios.

Los mejores proyectos serán reconocidos como parte de una ceremonia que será transmitida en todo el mundo, y que será cubierta por medios internacionales. Los proyectos ganadores internacionales de las 5 (cinco) categorías de los premios (Tierra, Fuego, Agua, Aire y Juventud) también recibirán un premio en efectivo de 10.000 euros.-

En cada país, el mejor proyecto será galardonado con el Premio Nacional y presentado en la plataforma en línea del Energy Globe.

La categoría especial sobre la cuestión "plásticos sostenibles" es una novedad este año.

Elegibilidad.

- Proyectos innovadores y tecnologías inteligentes de todo el mundo están invitados a participar de este Premio. La participación está abierta a proyectos con enfoque en la conservación de los recursos, la mejora de la calidad del aire y del agua, la eficiencia energética y las energías renovables. Los proyectos que se centran en la creación de conocimiento en estas áreas también serán elegibles para participar.

- Proyectos con un enfoque en el ahorro de recursos, la mejora del aire, el suelo o la calidad del agua, el aumento de la eficiencia energética, el uso de las energías renovables, así como cualquier persona que hace una contribución a la lucha contra el cambio climático.

Los proyectos pueden ser introducidos tanto por individuos como por empresas, organizaciones y autoridades públicas. Varios proyectos pueden ser introducidos por un único competidor.

Postulación.

Se realiza en línea y está disponible en el siguiente enlace: <https://data.energyglobe.com/submission>

Sitio web de la convocatoria <http://www.energyglobe.info/>

Información de contacto: contact@energyglobe.info

➤ **Fidamercosur CLAEH: Segundo Concurso Buenas Prácticas en Agricultura Familiar. ***

La fecha límite de recepción de postulaciones será el día 31 de octubre de 2016 a las 19 horas de Uruguay.

La Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar (REAF) y el Programa Fidamercosur CLAEH convocan a una nueva edición del concurso Buenas Prácticas en Agricultura Familiar.

Este concurso premiará y difundirá experiencias exitosas en sus contextos locales, que puedan constituirse en disparadoras de ideas y experiencias aplicables en otros contextos diversos.



El segundo concurso de Buenas Prácticas en Agricultura Familiar tiene carácter regional (comprende Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Ecuador).

Busca premiar y publicar las **experiencias de buenas prácticas en agricultura familiar que han tenido un impacto significativo en beneficio de sus protagonistas, de sus comunidades y de la agricultura familiar** como una alternativa viable, conveniente y sustentable.

Objetivos.

- Destacar y promover la participación de los agricultores familiares en el contexto de una economía social, a través de la divulgación de experiencias de referencia.
- Promover la profundización de la reflexión sobre políticas diferenciadas y el uso pleno de los instrumentos de la política pública a partir del análisis de:
 - los factores de éxito, identificados en las experiencias seleccionadas;
 - las principales dificultades y soluciones en el marco de su propio contexto de aplicación.
- Armar un banco de buenas prácticas en agricultura familiar, que puedan ser replicables en entornos similares de esta u otras regiones del planeta, por sus características asimilables en términos territoriales, socioculturales o de otro tipo.
- Contribuir a la difusión y el conocimiento de estas experiencias modélicas.

Premiación.

Habrá un total de ocho premios, correspondientes a dos premios por cada categoría, según el siguiente esquema:

- Primer premio (uno por cada categoría, total cuatro):

1. Participación y presentación del proyecto en la primera REAF de 2017, con todos los gastos pagos (a confirmar).
2. La suma de USD 2.000.

Recibirá el premio la persona que presenta la experiencia en su calidad de responsable o de representante de los responsables.

- Segundo premio (uno por cada categoría, total cuatro):

1. Participación y presentación del proyecto en la primera REAF de 2017, con todos los gastos pagos (a confirmar).
2. La suma de USD 1.000.

Recibirá el premio la persona que presenta la experiencia en su calidad de responsable o representante de los responsables de esta.

Además se entregarán cuatro menciones generales seleccionadas entre todas las experiencias presentadas:

- Una mención a las actividades vinculadas a la agroecología.
- Una mención a las actividades vinculadas a las compras públicas.
- Una mención a la eficiencia en el combate a la pobreza rural.
- Una mención al desarrollo comunitario.

Modalidad de inscripción.

Las bases están disponibles en el sitio web www.fidamercosur.org desde el 01 de setiembre de 2015. Las postulaciones podrán ser presentadas por sus responsables o de quienes estos designen en su nombre, mediante el formulario electrónico establecido a tal efecto y disponible en el sitio web www.fidamercosur.org, durante el período de inscripción, del 15 de setiembre de 2015 al 31 de octubre de 2016.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace:

<http://www.mercosur.int/innovaportal/v/7746/2/innova.front/concurso-buenas-practicas-en-agricultura-familiar>

Para consultas: info@fidamercosur.org

➤ Fundación Navarro Viola: Primera Infancia - XVIII Premio Bial. * La fecha de cierre es el día 24 de octubre de 2016.

Objetivo General del Premio.

Identificar buenas prácticas en Primera Infancia para poder inspirar, visibilizar y comunicar la importancia de la Infancia como etapa de desarrollo y aprendizaje, período donde se sientan las bases de todo el desarrollo posterior del individuo.



Objetivos específicos.

Identificar buenas prácticas:

1. En educación y cuidado de los niños y niñas.
2. En el fortalecimiento del rol de las familias como primeros educadores.
3. En temas de crianza e identidad.
4. En juego y recreación.
5. En cuidados de la salud y nutrición desde una mirada pedagógica.

Monto.

El financiamiento de el/los proyectos finalistas asciende a un máximo de \$100.000 (cien mil pesos argentinos).

Criterios de selección.

- Inclusión y equidad: Proyectos que incluyan al destinatario como protagonista, y su prioridad sea la primera infancia en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social.
- Potencial de transformación e impacto: Proyectos que sean inspiracionales y que movilicen la voluntad de otros a transformar; y también que atiendan la diversidad y complejidad de la temática.
- Colaborativo: Proyectos que impliquen a otros integrantes de la comunidad, y promuevan la participación.
- Replicabilidad: Proyectos que tengan la flexibilidad de ser replicados en otras organizaciones, en otras comunidades.
- Sustentabilidad: Proyectos que tengan la capacidad de continuar las actividades en su comunidad, una vez concluido el aporte económico del Premio.
- Capacidad técnica: Proyectos que estén gestionados por un equipo interdisciplinario; y con capacidad para concretar las acciones que prevé el proyecto.

Duración de los Proyectos.

El tiempo de ejecución de los proyectos ganadores deberá ser de 12 meses, debiendo iniciar las actividades en el año 2017, a partir de la firma del convenio con la FUNDACIÓN NAVARRO VIOLA.

Entidades que pueden postularse.

Podrán postularse organizaciones de todo el país y de todo tipo de gestión (estatal, privada, social y cooperativa) que estén organizadas jurídicamente.

Para inscribirse, los participantes deben completar el formulario de aplicación que se encuentra en línea en <http://premiobienal.azurewebsites.net/> Además, deben cargar el proyecto en el siguiente enlace <http://premiobienal.azurewebsites.net/Cuenta/Login?ReturnUrl=%2fPropuesta>, en donde deberán: presentar el formulario del Premio Bienal, el presupuesto y cronograma de actividades, la personería jurídica y cuenta bancaria, y el aval explícito de las máximas autoridades.

Para mayor información, visitar el sitio web <http://premiobienal.azurewebsites.net/>

Para consultas sobre las postulaciones escribir a fmv@fmv.org.ar , o llamar al (011) 4811-7045 .

Notas:

(*) Con Formulario.

() Sin Formulario.**

(*) IMPORTANTE: Los proyectos NO se RECEPCIONAN en esta Dirección, podemos asesorarlos en la formulación, pero NO los gestionamos.**

**Para información adicional sobre las convocatorias, visitar
nuestro espacio en el Portal Oficial :**

relacionesinternacionales.corrientes.gov.ar

**En Facebook: Cooperación Internacional Dri / En Twitter:
@CdocDri61**

**O bien, contactarse vía mail a: cedocdri@yahoo.com.ar /
cedocdri@corrientes.gov.ar**